

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 22 de enero de 1973 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.779, promovido por «Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 7 de febrero de 1968.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.779, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 7 de febrero de 1968, se ha dictado con fecha 27 de octubre de 1972 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Electro-Química de Flix, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, que concedió a favor de «Janssen Pharmaceutica N. V.», residente en Bélgica, la marca internacional «Tricuchinol» número doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, para distinguir productos de la clase cuarenta del nomenclador oficial, así como la desestimación por silencio administrativo de la reposición interpuesta, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes los expresados acuerdos recurridos al ser conformes a derecho, y en su virtud, absolvemos a la Administración pública de la demanda contra ella deducida, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 45 KV., Membrio-Valencia de Alcántara, de 22 kilómetros de longitud, en conductores Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados, en apoyos metálicos y de hormigón, con origen en la E. T. D. de Membrio, finalizando en Valencia de Alcántara, para atender a la creciente demanda de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 31 de enero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradiñas Regodón.—306-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV., subterránea, de 350 metros, con origen en el centro de transformación «Argentina número 2», finalizando en un centro de transformación, interior, en la planta baja de los locales de las viviendas de Agentes Comerciales, al final de la calle Sanguino Michel, de esta capital, para el servicio público de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 31 de enero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradiñas Regodón.—309-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Bolgari», modelo TL-45-U.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo TL-45, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de 17 de agosto de 1972.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Bolgari», modelo TL-45-U.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 41 (cuarenta y uno) CV.

Madrid, 22 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miro Granada Gelabert.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Tuselli», modelo 465 L.

Solicitada por «Pedro Cabeza, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Tuselli», modelo 465 L, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 42 (cuarenta y dos) CV.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miro Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca «Toselli»
 Modelo 465 L.
 Tipo Oruga.
 Número de bastidor o chasis 6420.
 Fabricante «Fratelli Toselli, S. r. l.», Ferrara (Italia).
 Motor: Denominación V.M., modelo 954 SU.
 Número 540059.
 Combustible empleado Gas oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (C. V.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/C. V. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza.						
Datos observados	37,7	1766	540	224	33	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	41,7	1766	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor - 2.500 r. p. m. - designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.						
Datos observados	48,3	2500	764	207	33	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	53,4	2500	764	—	15,5	760

III. Observaciones.